

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022 00814

Considerando la solicitud proveniente del CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS LP, y de conformidad a lo reglado por el artículo 545-1 del CGP, se dispone:

La SUSPENSIÓN del proceso ejecutivo, hasta que se cumplan los términos de negociación de deudas u opere alguna causal de reanudación, del demandado JENYFER CAROLINA TRUJILLO.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 09 Hoy 01-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario